

PRÓRROGA EXP.: P.A. SER-4/2013-AE

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 303 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos.

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de julio de 2016 por el que se aprueba un gasto de 72.495.629,37 €, para la prórroga del contrato suscrito con FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A. (C.I.F. A28672038) durante el período de 1 de agosto de 2016 a 31 de julio de 2018, para la realización del servicio de **“Limpieza integral de los centros de atención especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud” – Lotes 1 y 4.**

El Viceconsejero de Sanidad, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 3 del Decreto 49/2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 11/4/2003) y por los artículos 6 y 23.2 f) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud (B.O.C.M. 9/4/2008), en su nueva redacción dada por el Decreto 211/2015, de 29 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el citado Decreto (B.O.C.M. 30/9/2015).

RESUELVE

- 1) Aprobar la prórroga del contrato de servicios, denominado **“Limpieza integral de los centros de atención especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud – Lotes 1 y 4”** de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Gestión Económico-Financiera y de Infraestructuras Sanitarias, de fecha 24 de junio de 2016, previa conformidad de la empresa FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A. (C.I.F. A28672038), el día 30 de junio de 2016.

Período de prórroga: 24 meses, de 1 de agosto de 2016 a 31 de julio de 2018.

- 2) El gasto correspondiente por importe de **SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (72.495.629,37 €)** se imputará al programa 312A, centro gestor 171188100, subconcepto 22710, conforme a la siguiente distribución de anualidades y cuantías:

LOTES 1 Y 4	2016	2017	2018	TOTAL
BASE IMPONIBLE	12.482.029,85	29.956.871,64	17.474.841,79	59.913.743,28
IVA 21%	2.621.226,27	6.290.943,04	3.669.716,78	12.581.886,09
TOTAL	15.103.256,12	36.247.814,68	21.144.558,57	72.495.629,37

Importe de la prórroga:

2016	2017	2018	TOTAL
15.103.256,12	36.247.814,68	21.144.558,57	72.495.629,37

Madrid, 26 de julio de 2016
EL VICECONSEJERO DE SANIDAD,



Fdo.: Manuel Molina Muñoz